

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2015, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca por promoción interna concurso de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 13 de abril), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado, de 24 de diciembre); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, (Boletín Oficial del Estado, de 6 de octubre), y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (Boletín Oficial del Estado, de 8 de octubre) que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados mediante Decreto 281/2003, de 7 octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía 207, de 28 de octubre) y en la disposición adicional nonagésima sexta de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, y a la vista del contenido de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz, de fecha 4 de junio de 2015, publicada en el BOJA de 12 de junio de 2015.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de provisión de plazas docentes vacantes las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

Cádiz, 3 de diciembre de 2015.- El Rector, P.D. (Res. UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales y específicos:

###### 2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

2.1.2. Estar acreditados para el Cuerpo docente de Catedráticos de Universidad.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.1.5. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

3.2. La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

3.3. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.5. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado (Ancha, núm. 10), y en la página web del Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### 5. Comisiones juzgadoras.

Las Comisiones juzgadoras estarán formadas por los miembros que figuran el Anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

#### 6. Prueba.

El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

Acto de Presentación: Será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concurra.

c) Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concurra.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Desarrollo de la prueba.

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

#### 7. Propuesta de provisión.

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14 del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

#### 8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código

de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3. En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

8.4. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

## ANEXO I

### 1. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «ARQUEOLOGÍA» (DF4081). Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Arqueología.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «DERECHO MERCANTIL» (DF4091). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Mercantil. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Derecho Mercantil.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «ECONOMÍA APLICADA» (DF4101). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Economía General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el área de Economía Aplicada.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «ELECTRÓNICA» (DF4094). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas: «Instrumentación Electrónica» e «Instrumentos Electrónicos de Medida». Líneas de investigación preferente: Investigación en Técnicas Avanzadas de Medida basadas en Estadísticos de Orden Superior.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «HISTORIA MODERNA» (DF4082). Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Historia Moderna Universal, de España y de Andalucía.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN» (DF4076). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ciencias y Técnicas de la Navegación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima/GMDSS. Reglamentos y Procedimientos de Radiocomunicaciones. Líneas de investigación preferente: Sensores con materiales amorfos. Seguridad y Prevención abordaje de buques».

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «INGENIERÍA QUÍMICA» (DF4084). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área de Ingeniería Química.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS» (DF4080). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Dirección de Recursos Humanos e Investigación en Estrategia de Recursos Humanos Socialmente Responsables.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «QUÍMICA FÍSICA» (DF4093). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de

Química Física e investigación en el desarrollo de nuevos nanomateriales con aplicación como hidrofugantes, superhidrofugantes, auto-limpiantes y consolidantes.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «ZOOLOGÍA» (DF4089). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Zoología y Botánica (Grados CC. del Mar y CC. Ambientales). Líneas de investigación preferente: Sistemática de moluscos marinos.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA» (DF4077). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Ciencias de los Materiales e Ingeniería y Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Ciencias Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Líneas de investigación preferente: «Ciencias e Ingeniería de nanomateriales semiconductores para aplicaciones opto-microelectrónicas mediante técnicas de microscopía electrónica».

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «QUÍMICA INORGÁNICA» (DF4078). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Ciencias de los Materiales e Ingeniería y Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en asignaturas del área de Química Inorgánica en los Grados de Ciencias del Mar y Ciencias Ambientales. Líneas de investigación preferentes: influencia del medio marino en los procesos de deterioro de materiales. Desarrollo de métodos de protección frente a la corrosión de aleaciones metálicas.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «QUÍMICA INORGÁNICA» (DF4079). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Ciencias de los Materiales e Ingeniería y Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en las asignaturas del área de Química Inorgánica. Líneas de investigación preferentes: Investigación en Química Organometálica.

## ANEXO II

### COMISIONES JUZGADORAS

#### 1. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «ARQUEOLOGÍA» (DF4081).

##### COMISIÓN TITULAR

Presidenta: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Francisca Chaves Tristán, CU, Universidad de Sevilla.

Secretaria: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Almudena Domínguez Arranz, CU, Universidad de Zaragoza.

Vocal: Prof. Dr. D. Juan Manuel Campos Carrasco, CU, Universidad de Huelva.

##### COMISIÓN SUPLENTE

Presidenta: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Ochoa, CU, Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Prof. Dr. D. Pedro Pablo Ripollès Alegre, CU, Universidad de Valencia.

Vocal: Prof. Dr. D. Juan Blánquez Pérez, CU, Universidad Autónoma de Madrid.

#### 2. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «DERECHO MERCANTIL» (DF4091)

##### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Alberto Díaz Moreno, CU, Universidad de Sevilla.

Secretario: Prof. Dr. D. Pedro J. Baena Baena, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal: Prof. Dr. D. Juan Ignacio Peinado Gracia, CU, Universidad de Málaga.

##### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Francisco J. León Sanz, CU, Universidad de Huelva.

Secretario: Prof. Dr. D. Rafael Lacasa García, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal: Prof. Dr. D. David Morán Bovio, CU, Universidad de Cádiz.

#### 3. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «ECONOMÍA APLICADA» (DF4101)

##### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Andrés Marchante Mera, CU, Universidad de Málaga.

Secretario: Prof. Dr. D. Daniel Coronado Guerrero, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. D. Emiliano Ruiz Barbadillo, CU, Universidad de Cádiz.

##### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. José Sánchez Maldonado, CU, Universidad de Málaga.

Secretaria: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Antonia García Bernau, CU, Universidad de Valencia.

Vocal: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Teresa García Valderrama, CU, Universidad de Cádiz.

4. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «ELECTRÓNICA» (DF4094)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidente: Prof. Dr. D. Julio Barros Guadalupe, Universidad de Cantabria.  
Secretaria: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Adoración Rueda Rueda, Universidad de Sevilla.  
Vocal: Prof. Dr. D. Ramón Ruiz Merino, Universidad Politécnica de Cartagena.  
COMISIÓN SUPLENTE  
Presidente: Prof. Dr. D. Diego Cabello Ferrer, Universidad de Santiago de Compostela.  
Secretaria: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Avedillo de Juan, Universidad de Sevilla.  
Vocal: Prof. Dr. D. Juan Antonio López Villanueva, Universidad de Granada.
5. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «HISTORIA MODERNA» (DF4082)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidente: Prof. Dr. D. Jerónimo López-Salazar Pérez, CU, Universidad Castilla La Mancha.  
Secretario: Prof. Dr. D. Manuel Bustos Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz.  
Vocal: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Inmaculada Arias de Saavedra Alias, CU, Universidad de Granada.  
COMISIÓN SUPLENTE  
Presidente: Prof. Dr. D. Miguel Ángel Melón Jiménez, CU, Universidad de Extremadura.  
Secretaria: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José de la Pascua Sánchez, CU, Universidad de Cádiz.  
Vocal: Prof. Dr. D. Máximo García Fernández, CU, Universidad de Valladolid.
6. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN» (DF4076).  
COMISIÓN TITULAR  
Presidenta: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pilar Villares Durán, CU, Universidad de Cádiz.  
Secretario: Prof. Dr. D. Melquiades Casas Ruiz, CU, Universidad de Cádiz.  
Vocal: Prof. Dr. D. Miguel Ángel Hernández Aláez, CU, Universidad de Córdoba.  
COMISIÓN SUPLENTE  
Presidente: Prof. Dr. D. Eduardo Blanco Ollero, CU, Universidad de Cádiz.  
Secretaria: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Milagrosa Ramírez del Solar, CU, Universidad de Cádiz.  
Vocal: Prof. Dr. D. Jerónimo Ballesteros Pastor, CU, Universidad de Córdoba.
7. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «INGENIERÍA QUÍMICA» (DF4084)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidente: Prof. Dr. D. Enrique José Martínez de la Ossa Fernández, CU, Universidad de Cádiz.  
Secretario: Prof. Dr. D. José Felipe Izquierdo Torres, CU, Universidad de Barcelona.  
Vocal: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Montserrat Pérez García, CU, Universidad de Cádiz.  
COMISIÓN SUPLENTE  
Presidente: Prof. Dr. D. Luis Isidoro Romero García, CU, Universidad de Cádiz.  
Secretario: Prof. Dr. D. José Rodríguez Mirasol, CU, Universidad de Málaga.  
Vocal: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Amparo Gómez Siurana, CU, Universidad de Alicante.
8. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS» (DF4080)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidente: Prof. Dr. D. Ramón Valle Cabrera, CU, Universidad Pablo de Olavide.  
Secretario: Prof. Dr. D. Fernando Martín Alcázar, CU, Universidad de Cádiz.  
Vocal: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Barroso Castro, CU, Universidad de Sevilla.  
COMISIÓN SUPLENTE  
Presidente: Prof. Dr. D. José Luis Galán González, CU, Universidad de Sevilla.  
Secretario: Prof. Dr. D. José Ruiz Navarro, CU, Universidad de Cádiz.  
Vocal: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Petra de Saa Pérez, CU, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
9. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «QUÍMICA FÍSICA» (DF4093)  
COMISIÓN TITULAR  
Presidente: Prof. Dr. D. Eduardo González Mazo, CU, Universidad de Cádiz.  
Secretaria: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Puerta Vizcaino, CU, Universidad de Cádiz.  
Vocal: Prof. Dr. D. Luis M.<sup>a</sup> Esquivias Fedriani, CU, Universidad de Sevilla.

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. José M. Rodríguez-Izquierdo Gil, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Eva M.<sup>a</sup> Zubía Mendoza, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. D. Arturo Domínguez Rodríguez, CU, Universidad de Sevilla.

## 10. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «ZOOLOGÍA» (DF4089)

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. José Carlos García Gómez, CU, Universidad de Sevilla.

Secretario: Prof. Dr. D. Antonio Medina Guerrero, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Eva Zubía Mendoza, CU, Universidad de Cádiz.

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Gabriel Mourente Cano, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Laureana Rebordinos González, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. D. Francisco José García García, CU, Universidad Pablo de Olavide.

## 11. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA» (DF4077)

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Rafael García Roja, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. D. Sergio Ignacio Molina Rubio, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Bianchi Méndez Martín, CU, Universidad Complutense de Madrid.

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Daniel Araujo Gay, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. D. Francisco Javier Gil Mur, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pau Ginebra Molins, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

## 12. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «QUÍMICA INORGÁNICA» (DF4078)

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Francisco Javier Botana Pedemonte, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> María del Carmen Puerta Vizcaíno, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. D. Juan José Damborenea González (Profesor de Investigación CSIC, Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas CENIM, Madrid).

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. José M. Rodríguez-Izquierdo Gil, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Carmen Blanco Delgado, CU, Universidad de Cantabria.

Vocal: Prof. Dr. D. Miguel Ángel Cauqui López, CU, Universidad de Cádiz.

## 13. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «QUÍMICA INORGÁNICA» (DF4079)

## COMISIÓN TITULAR

Presidenta: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> María del Carmen Puerta Vizcaíno, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. D. Pedro Sixto Valerga Jiménez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. D. Antonio F. Antiñolo García, CU, Universidad Castilla La Mancha.

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. José M. Rodríguez-Izquierdo Gil, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. D. José Juan Calvino Gámez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> María del Carmen Nicasio Jaramillo, CU, Universidad de Sevilla.

**ANEXO III**

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO					
Cuerpo Docente de					
Área de conocimiento:					
Actividades docentes e investigadoras a realizar:					
Fecha de Resolución de convocatoria:		(B.O.E. )			
Nº Plaza:					
<b>Minusvalía</b>	<b>En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma</b>				
II. DATOS PERSONALES					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento		N.I.F.	
Domicilio			Teléfono fijo y/o móvil		
Municipio		Código Postal		Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera					
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo	Fecha de ingreso		Nº Reg. Personal
Situación					
Activo		Excedente		Voluntario	
				Especial	
				Otras.....	



III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia Previa	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:	

EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.ª .....

**S O L I C I T A**

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de ..... en el área de Conocimiento de .....  
 N° Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**D E C L A R A**

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**